

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.387/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 831/13

Negociado: MC

De: Antonio González Cuenca

Contra: Montajes Eléctricos P. Galán SL

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue autos número 831/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de Antonio González Cuenca contra Montajes Eléctricos P. Galán SL y Admon. Concursal de dicha empresa, en la que se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio González Cuenca contra la empresa Montajes Eléctricos P. Galán, SL, y Administración Concursal de Montajes Eléctricos P. Galán, condeno a las demandadas al abono al actor de la cantidad de 2.312,13 €, correspondiente a las nóminas de los meses de enero/13, 8 días de la nómina del mes de mayo/13, y vacaciones. Cuantía que incrementada con el 10% de interés por mora asciende a un total de 2.543,34 €, desestimándose el resto de las pretensiones deducidas contra las demandadas".

Y para que sirva de notificación en forma a Montajes Eléctricos P. Galán SL cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 11 de febrero de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.